



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.116/2010.-

ZAPALLAR, 23 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 271 de la Tesorería Municipal ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8815 de fecha 23 de Agosto de 2010 ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA** "LIPIGAS", RUT N° 76.036.461-4 ✓ para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente N° CBFW-78 ✓ nombre del Conductor don Carlos Cancino ✓ los días 14, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2010 ✓
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar ✓
- 3° **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



STL / TES / SECT JUR / ffd.-